

**CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA Nº 167/91 ANEXO Nº 1 \*\*\* REPOSTEROS ABRIL A JUNIO 2017**

**COMPRENDE:** a los Establecimientos de Panaderías con Confiterías, Fábricas de Reposterías, Fábricas de Churros, Sandwiches, Empanadas y/o Pasteles, Discos de Hojaldre, Pre-Pizzas, Biscochos y/o Casas Similares. Todos de la zona de actuación.-

**INCREMENTOS:** ésta Escala Salarial surge del Nuevo Convenio Salarial y su art. 65ª que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los Básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

**Expte. Nº 279.597/16**

Art. 65: ESCALAFON DE CATEGORIAS:	<u>BASICOS</u>			<u>Suma No Rem.</u>	
		<u>Desde Abril '17</u>		<u>Abril a Junio'17</u>	
<b>a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:</b>					
Encargado General: Convencional con 30% más que Oficial.....	\$	23.742,64	+ 5%	\$	1.130,60
Maestro: Repostero o Heladero o Bombonero o Saladitero o Chocolatero:					
Convencional con 20% más que Oficial .....	\$	21.916,29	+ 5%	\$	1.043,63
Encargado de Sección.....	\$	19.935,59	+ 5%	\$	949,31
Segundo Maestro, Facturero o Sandwichero .....	\$	19.935,59	+ 5%	\$	949,31
Oficial Especializado .....	\$	18.778,04	+ 5%	\$	894,19
*Oficial, Hornero o Repostero o Saladitero o Sandwichero.....	\$	18.263,57	+ 5%	\$	869,69
Oficial, Facturero o Bizcochero .....	\$	17.363,25	+ 5%	\$	826,82
Supervisor .....	\$	16.462,94	+ 5%	\$	783,95
Chofer o Medio Oficial .....	\$	16.205,70	+ 5%	\$	771,70
Control o Sereno .....	\$	16.077,09	+ 5%	\$	765,58
Ayudante .....	\$	15.948,47	+ 5%	\$	759,45
Peón .....	\$	13.633,37	+ 5%	\$	649,21
<b>b) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS:</b>					
Encargado General : Convencional con 30% más que Administrativo *.....	\$	22.906,63	+ 5%	\$	1.090,79
Encargado de Sección .....	\$	18.649,42	+ 5%	\$	888,07
*Administrativo .....	\$	17.620,49	+ 5%	\$	839,07
Cajero .....	\$	17.234,64	+ 5%	\$	820,70
Auxiliar Administrativo / va, Telefonista .....	\$	16.077,09	+ 5%	\$	765,58
Vendedor a partir del 11º mes, Camarera/o y o Dependiente Mostrador	\$	15.948,47	+ 5%	\$	759,45
Auxiliar en Ventas del 7ª al 10ª mes.....	\$	14.405,07	+ 5%	\$	685,96
Práctico en Ventas del 4ª al 6ª mes .....	\$	13.633,37	+ 5%	\$	649,21
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes .....	\$	12.861,67	+ 5%	\$	612,46

**NOTA:** a las precedentes Escalas se le deben incorporar los beneficios del Art. 59 EQUIPO DE ROPA O COMPENSACION ECONOMICA.-

Art. 49ª : Vacaciones Anuales bonificadas en días.-

Art. 66ª : Títulos : Compensación económica.- Arts. 30ª y 67ª : Compensación económica por responsabilidad por Caja.-

Art. 68ª : ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses de estar en dichas Categorías, percibirán un 4 % más.-

b) El Peón al año pasará a percibir igual sueldo que el Ayudante.

Art. 70ª : ESCALA DE ANTIGÜEDAD: DESDE EL 1ª AL 5ª AÑO DE ANTIGÜEDAD: el 2% acumulativo - A partir del 6ª año: el 1% anual acumulativo.-

b) Gratificación económica por Retiro Voluntario.-

**NOTA:** se aclara que el 5% de productividad se incrementa al 10% bajo el concepto de presentismo o productividad reglamentado por el anexo Nº 3 Expte. 247551/05. -

